



Universidad de la Sierra Sur

INVITACIÓN RESTRINGIDA: UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024

NOTIFICACIÓN DE FALLO

En las instalaciones de la Universidad de la Sierra Sur, ubicada en Guillermo Rojas Mijangos, s/n, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, el que suscribe L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, en mi carácter de Secretario Técnico del Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur, con las facultades conferidas en los Artículos 1, 34 fracción V y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 32 fracción V, 39 y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como al numeral 10.4 de las bases de la **Invitación Restringida UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024** relativa al "EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)", notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número SCAAS-UNSI.03EXTRAORD/02/2024 correspondiente a la **Tercer Sesión Extraordinaria** del día 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Invitación Restringida número **UNSI/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024**, determinando procedente que la adjudicación se realice conforme a lo siguiente:

- Se adjudica a las siguientes empresas el "EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)" ya que representan la propuesta más económica y que cumplen con los requerimientos técnicos para dichas partidas:
 - A la persona moral denominada **MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8** por un monto total de **\$317,964.12 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
 - A la persona moral denominada **SINGULAR STYLO S.A. DE C.V.** la partida **7** por un monto total de **\$31,549.68 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contempladas en las Bases, Junta de Aclaraciones y a la Notificación de Fallo.

Atentamente

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
Vice Rector de Administración y Secretario Técnico
del Sub-comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Universidad de la Sierra Sur



Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax. a 13 de diciembre de 2024